



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 19. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2021**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, l@s Señor@s Concejal@s, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu, Dña. Ana María Gorospe Larrea y Dña. Iruna Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de mayo de 2021, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2021/814	17/05/2021	15/05/2021	382,20	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ DULANTZI Nº 23, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/815	17/05/2021	15/05/2021	3.141,04	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA DEPURADORA DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/816	17/05/2021	15/05/2021	539,38	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ BENTATXO Nº 12, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/817	17/05/2021	15/05/2021	217,61	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/818	17/05/2021	15/05/2021	234,16	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021



F/2021/819	17/05/2021	15/05/2021	266,39	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CLORADOR DE ORIAMENDI, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/820	17/05/2021	15/05/2021	33,07	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ARRIZALA, DEL 09-04-2021 AL 06-05-2021
F/2021/821	17/05/2021	15/05/2021	278,38	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NÚCLEO DE ACCESO AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/822	17/05/2021	15/05/2021	553,87	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/823	17/05/2021	15/05/2021	418,59	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/824	17/05/2021	15/05/2021	384,30	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/825	17/05/2021	15/05/2021	267,65	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZABALARTE DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/826	17/05/2021	15/05/2021	167,13	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ETXABE Nº 1, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/827	17/05/2021	15/05/2021	501,15	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/828	17/05/2021	15/05/2021	13,75	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FUENTE ORNAMENTAL DE LA ROTONDA DE C/ FUEROS DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/829	17/05/2021	15/05/2021	191,31	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL DE SIMÓN MARTÍNEZ ABAD DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/830	17/05/2021	15/05/2021	255,35	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/831	17/05/2021	15/05/2021	511,09	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/832	17/05/2021	15/05/2021	321,36	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 20, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/833	17/05/2021	15/05/2021	567,70	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAGDALENA Nº 2, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/834	17/05/2021	15/05/2021	32,84	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/835	17/05/2021	15/05/2021	537,16	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BAT DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021



F/2021/836	17/05/2021	15/05/2021	46,88	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ALANGUA, DEL 09-04-2021 AL 06-05-2021
F/2021/837	17/05/2021	15/05/2021	293,98	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 6, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/838	17/05/2021	15/05/2021	344,61	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/839	17/05/2021	15/05/2021	241,49	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SAN JUAN Nº 9, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/840	17/05/2021	15/05/2021	59,62	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/841	17/05/2021	15/05/2021	168,44	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/842	17/05/2021	15/05/2021	30,08	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DEL POLIDEPORTIVO DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/843	17/05/2021	15/05/2021	349,41	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 1, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/844	17/05/2021	15/05/2021	713,00	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BI DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/845	17/05/2021	15/05/2021	195,56	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/846	17/05/2021	15/05/2021	13,24	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR, DEL 09-04-2021 AL 06-05-2021
F/2021/847	17/05/2021	15/05/2021	272,60	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/848	17/05/2021	15/05/2021	389,69	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/849	17/05/2021	15/05/2021	118,31	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONJA JUNTO AL CENTRO DE SALUD, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/850	17/05/2021	15/05/2021	521,84	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA DE CULTURA EN C/ MAYOR Nº 17 DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/851	17/05/2021	15/05/2021	431,23	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ZUMALBURU Nº 9, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/852	17/05/2021	15/05/2021	482,40	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SENDA DE LANGARICA Nº 9 DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/853	17/05/2021	15/05/2021	43,37	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE OPACUA DEL 09-04-2021 AL 06-05-2021



F/2021/854	17/05/2021	15/05/2021	416,05	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 27, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/855	17/05/2021	15/05/2021	529,77	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/856	17/05/2021	15/05/2021	99,45	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/857	17/05/2021	15/05/2021	7,61	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 15, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/858	17/05/2021	15/05/2021	381,71	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/859	17/05/2021	15/05/2021	380,88	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7, DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/860	17/05/2021	15/05/2021	233,81	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALMACÉN DE GALZAR DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/861	17/05/2021	15/05/2021	334,20	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POZO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/862	17/05/2021	15/05/2021	136,39	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN C/ CARNICERÍAS Nº 8 DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/863	17/05/2021	15/05/2021	1.967,42	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/864	17/05/2021	15/05/2021	105,03	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASETA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE DEL 13-04-2021 AL 03-05-2021
F/2021/865	17/05/2021	15/05/2021	188,87	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ URZABAL Nº 16, DEL 08-04-2021 AL 05-05-2021
F/2021/866	17/05/2021	15/05/2021	679,61	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA URIARTE EN C/ ZAPATARI Nº 29 DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/872	19/05/2021	19/05/2021	663,16	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ULA Nº 29, DEL 10-04-2021 AL 11-05-2021
F/2021/873	19/05/2021	19/05/2021	539,32	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 10-04-2021 AL 11-05-2021
F/2021/874	19/05/2021	19/05/2021	55,12	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE IKAS-BI, DEL 10-04-2021 AL 30-04-2021



F/2021/887	24/05/2021	23/05/2021	150,06	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 01-04-2021 AL 30-04-2021
F/2021/888	25/05/2021	15/05/2021	19,57	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA BIBLIOTECA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/889	25/05/2021	15/05/2021	20,24	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/890	25/05/2021	15/05/2021	17,13	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA SALA HARRESI ARETOA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/891	25/05/2021	15/05/2021	3,63	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA PLANTA DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U.: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/892	25/05/2021	15/05/2021	102,00	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LOS PANELES INFORMATIVOS Y SERVICIO DE ALERTAS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/893	25/05/2021	15/05/2021	16,15	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL C.R.A.D.: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/894	25/05/2021	15/05/2021	16,94	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL BAR DEL CENTRO DE JUBILADOS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/895	25/05/2021	15/05/2021	31,82	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL GARBIGUNE: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/896	25/05/2021	15/05/2021	19,52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/897	25/05/2021	15/05/2021	14,24	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL JUZGADO DE PAZ: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-2021 AL 14-05-2021
F/2021/898	25/05/2021	15/05/2021	686,64	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA CASA CONSISTORIAL, PERSONAL MUNICIPAL Y CORPORACIÓN: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-04-21 AL 14-05-21
F/2021/899	25/05/2021	22/05/2021	477,95	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS ADSL: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 22-04-2021 AL 21-05-2021

TOTAL 22.825,52



3.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por particulares interesando llevar a cabo modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, y de acuerdo con el artículo núm. 10 de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, se acuerda por unanimidad llevar a cabo las siguientes modificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas:

3.1.- Alta en la actividad de “Promoción inmobiliaria de edificaciones, epígrafe 833.200” a nombre de HARRI INMUEBLES, S.A.U., a partir del día 30 de abril de 2021; cuota municipal.

No obstante, para el ejercicio de la misma deberá contar con la correspondiente licencia de apertura o, en su caso, inspección favorable del Ayuntamiento.

4.- ACTA DE ARQUEO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021

Se da cuenta del Arqueo practicado durante el mes de abril de 2021, con el siguiente resultado:

Presupuesto Ordinario 2021	Período 01/04 a 30/04	
Existencia anterior al período		1.629.919,13
INGRESOS		
De Presupuesto	1.152.241,45	
Por Operaciones no presupuestarias	38.240,13	
Por Reintegros de Pago	1.959,03	
De Recursos de Otros Entes	0,00	
Por Movimientos Internos	119.941,01	
Por Operaciones Comerciales	0,00	
TOTAL INGRESOS		1.312.381,62
Suman Existencias + Ingresos		2.942.300,75
PAGOS		
De Presupuesto	627.464,36	
Por Operaciones no presupuestarias	58.774,16	
Por Devolución de Ingresos	1.962,10	
De Recursos de Otros Entes	0,00	
Por Movimientos Internos	119.941,01	
De Operaciones Comerciales	0,00	
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00	
TOTAL PAGOS		808.141,63
Existencias a fin de período		2.134.159,12



* Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de arqueo correspondiente al mes de abril de 2021, en la forma que ha sido redactada.

5.- PADRÓN DE BASURAS CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2021

VISTO.- Que el padrón de basuras correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021 asciende a un importe total de 70.495,46 euros, en concepto de 4.428 recibos emitidos.

VISTO.- Que va a ser expuesto al público mediante inserción de anuncio en el BOTHA y en el Tablón de Anuncios, por un plazo de quince días.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar inicialmente el Padrón de Basuras correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021 por importe total de / 70.495,46 euros / en concepto de 4.428 recibos emitidos.

2/ Que se proceda a exponer al público mediante publicación en el BOTHA y en el Tablón de anuncio por el plazo de quince días hábiles.

3/ Que, en el caso de no producirse reclamaciones, el presente acuerdo devendrá definitivo, procediéndose al cobro de las citadas tasas.

4/ Dar traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad para su conocimiento.

6.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍAS

6.1.- VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020 por el que se liquida a [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 689,07 euros, por el hecho imponible de la transmisión de la propiedad, a título oneroso, de los terrenos de naturaleza urbana cuya referencia catastral es: [REDACTED]

VISTO.- Que el citado acuerdo fue notificado el día 7 de diciembre de 2020.

VISTO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2020, [REDACTED] en representación de [REDACTED] presenta escrito, mediante el que solicita la exención del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto de la vivienda sita en [REDACTED] de Agurain, alegando que no ha existido transacción sino extinción del derecho de habitación existente a favor de [REDACTED].

VISTO.- El informe emitido por la Asesora Jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en el que se concluye lo siguiente:



La adquisición por parte de los nudos propietarios del derecho de habitación sobre el bien inmueble urbano como consecuencia del fallecimiento de la habitacionista y la consolidación del pleno dominio sí está sujeta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Procede estimar parcialmente el recurso presentado por las personas herederas de [REDACTED] y corregir la liquidación o liquidaciones practicadas en los términos expuestos en el presente informe.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado y proceder a la anulación de la liquidación practicada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020, a [REDACTED], por la cantidad de 689,07 euros.

2/ Proceder a liquidar nuevamente a [REDACTED], el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, respecto de la vivienda sita en [REDACTED] de Agurain (Referencia catastral: [REDACTED]) de conformidad con el informe de la asesora jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, quedando de la siguiente forma:

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.409,10	33,33	1.469,55

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	17/10/2019
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

		661,30
--	--	--------

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,63%	CUOTA/KUOTA	103,36
-----------------	--------	-------------	--------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		51,68
---------------------------	--------	--	-------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			51,68
--	--	--	--------------



FECHA VENCIMIENTO: un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain

3/ Que se dé traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad para su conocimiento.

6.2.- VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020 por el que se liquida a [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 344,43 euros, por el hecho imponible de la transmisión de la propiedad, a título oneroso, de los terrenos de naturaleza urbana cuya referencia catastral es: [REDACTED]

VISTO.- Que el citado acuerdo fue notificado el día 7 de diciembre de 2020.

VISTO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2020, [REDACTED] en representación de [REDACTED] presenta escrito, mediante el que solicita la exención del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto de la vivienda sita en [REDACTED] de Agurain, alegando que no ha existido transacción sino extinción del derecho de habitación existente a favor de [REDACTED].

VISTO.- El informe emitido por la Asesora Jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en el que se concluye lo siguiente:

La adquisición por parte de los nudos propietarios del derecho de habitación sobre el bien inmueble urbano como consecuencia del fallecimiento de la habitacionista y la consolidación del pleno dominio sí está sujeta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Procede estimar parcialmente el recurso presentado por las personas herederas de [REDACTED] y corregir la liquidación o liquidaciones practicadas en los términos expuestos en el presente informe.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado y proceder a la anulación de la liquidación practicada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020, a [REDACTED], por la cantidad de 344,43 euros.

2/ Proceder a liquidar nuevamente a [REDACTED], el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, respecto de la vivienda sita [REDACTED] de Agurain (Referencia catastral: [REDACTED])



██████████, de conformidad con el informe de la asesora jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, quedando de la siguiente forma:

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.409,10	16,66	734,56

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	17/10/2019
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO		0,450
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		330,55

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,63%	CUOTA/KUOTA	51,67
-----------------	--------	-------------	-------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		25,83
---------------------------	--------	--	-------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			25,83
--	--	--	--------------

FECHA VENCIMIENTO: un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain

3/ Que se dé traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad para su conocimiento.

6.3.- VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020 por el que se liquida a ██████████ el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 344,43 euros, por el hecho imponible de la transmisión de la propiedad, a título oneroso, de los terrenos de naturaleza urbana cuya referencia catastral es: ██████████

VISTO.- Que el citado acuerdo fue notificado el día 7 de diciembre de 2020.

VISTO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2020, ██████████ en representación de ██████████ presenta escrito, mediante el que solicita la exención del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto de la vivienda sita en ██████████ de Agurain, alegando que no ha existido transacción sino extinción del derecho de habitación existente a favor de ██████████



VISTO.- El informe emitido por la Asesora Jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en el que se concluye lo siguiente:

La adquisición por parte de los nudos propietarios del derecho de habitación sobre el bien inmueble urbano como consecuencia del fallecimiento de la habitacionista y la consolidación del pleno dominio sí está sujeta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Procede estimar parcialmente el recurso presentado por las personas herederas de [REDACTED] y corregir la liquidación o liquidaciones practicadas en los términos expuestos en el presente informe.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado y proceder a la anulación de la liquidación practicada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020, a [REDACTED], por la cantidad de 344,43 euros.

2/ Proceder a liquidar nuevamente a [REDACTED], el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, respecto de la vivienda sita en [REDACTED] de Agurain (Referencia catastral: [REDACTED]), de conformidad con el informe de la asesora jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, quedando de la siguiente forma:

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.409,10	16,66	734,56

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	17/10/2019
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450

OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE

		330,55
--	--	--------

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,63%	CUOTA/KUOTA	51,67
-----------------	--------	-------------	-------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		25,83
---------------------------	--------	--	-------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			25,83
--	--	--	--------------



FECHA VENCIMIENTO: un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.

3/ Que se dé traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad para su conocimiento.

6.4.- VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020 por el que se liquida a [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 344,43 euros, por el hecho imponible de la transmisión de la propiedad, a título oneroso, de los terrenos de naturaleza urbana cuya referencia catastral es: [REDACTED]

VISTO.- Que el citado acuerdo fue notificado el día 7 de diciembre de 2020.

VISTO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2020, [REDACTED] en representación de [REDACTED] presenta escrito, mediante el que solicita la exención del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto de la vivienda sita en [REDACTED] de Agurain, alegando que no ha existido transacción sino extinción del derecho de habitación existente a favor de [REDACTED]

VISTO.- El informe emitido por la Asesora Jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en el que se concluye lo siguiente:

La adquisición por parte de los nudos propietarios del derecho de habitación sobre el bien inmueble urbano como consecuencia del fallecimiento de la habitacionista y la consolidación del pleno dominio sí está sujeta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Procede estimar parcialmente el recurso presentado por las personas herederas de [REDACTED] y corregir la liquidación o liquidaciones practicadas en los términos expuestos en el presente informe.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado y proceder a la anulación de la liquidación practicada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020, a [REDACTED], por la cantidad de 344,43 euros.

2/ Proceder a liquidar nuevamente a [REDACTED], el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, respecto de la vivienda sita en [REDACTED] de Agurain (Referencia catastral: [REDACTED]), de conformidad con el informe de la asesora jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, quedando de la siguiente forma:



ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.409,10	16,66	734,56

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION 17/10/2019

AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR 27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO		0,450
Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		330,55

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN CUOTA/KUOTA

HOBARIAK / BONIFICACIONES

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR

FECHA VENCIMIENTO: un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.

3/ Que se dé traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad para su conocimiento.

6.5.- VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020 por el que se liquida a [REDACTED] el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 344,43 euros, por el hecho imponible de la transmisión de la propiedad, a título oneroso, de los terrenos de naturaleza urbana cuya referencia catastral es: [REDACTED]

VISTO.- Que el citado acuerdo fue notificado el día 7 de diciembre de 2020.

VISTO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2020, [REDACTED] presenta escrito mediante el que solicita la exención del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto de la vivienda sita en [REDACTED], bajo de Agurain, alegando que no ha existido transacción sino extinción del derecho de habitación existente a favor de [REDACTED]



VISTO.- El informe emitido por la Asesora Jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en el que se concluye lo siguiente:

La adquisición por parte de los nudos propietarios del derecho de habitación sobre el bien inmueble urbano como consecuencia del fallecimiento de la habitacionista y la consolidación del pleno dominio sí está sujeta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Procede estimar parcialmente el recurso presentado por las personas herederas de [REDACTED] y corregir la liquidación o liquidaciones practicadas en los términos expuestos en el presente informe.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado y proceder a la anulación de la liquidación practicada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2020, a [REDACTED], por la cantidad de 344,43 euros.

2/ Proceder a liquidar nuevamente a [REDACTED], el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, respecto de la vivienda sita en [REDACTED] de Agurain (Referencia catastral: [REDACTED]), de conformidad con el informe de la asesora jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, quedando de la siguiente forma:

ZERGA-OINARRIA /BASE IMPONIBLE

	TOTAL	%	
LURRAREN BALIOA/ VALOR DEL TERRENO	4.409,10	16,66	734,56

EHUNEKOA / PORCENTAJE

JADANEKO ESKUALDATZE-DATA/ FECHA TRANSMISION	17/10/2019
AURREKO ESKUALDATZE DATA /FECHA ANTERIOR	27/06/1994

URTE OSOAK / AÑOS NATURALES	20	
URTEKO EHUNEKOA / PORCENTE ANUAL		2,25
URTE OSOEN KOPURUA X URTEKO EHUNEKO Nº DE AÑOS COMPLETOS X PORCENTAJE		0,450
OINARRI LIKIDAGARRIA / BASE LIQUIDABLE		330,55

KUOTA /CUOTA

TPO DE GRAVAMEN	15,63%	CUOTA/KUOTA	51,67
-----------------	--------	-------------	-------

HOBARIAK / BONIFICACIONES	50,00%		25,83
---------------------------	--------	--	-------

ORDAINDU BEHARREKO KUOTA / CUOTA A INGRESAR			25,83
--	--	--	--------------



FECHA VENCIMIENTO: un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la liquidación. Con posterioridad a la fecha de vencimiento se iniciará el periodo ejecutivo con aplicación del recargo que en su caso corresponda (art. 28 Norma Foral General Tributaria de Álava). El importe podrá ser abonado en la Depositaria Municipal o en la cuenta de Kutxabank núm. ES11-2095-3234-1110-9095-6433 a nombre del Ayuntamiento de Agurain.

3/ Que se dé traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad para su conocimiento.

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Se incorpora a la Junta, el técnico de contratación [REDACTED]

Se da cuenta de los borradores de pliegos de condiciones para la contratación de la instalación y montaje de una tensoestructura para la cubrición del Parque Infantil de la calle Zuberoa de Agurain.

*Se acuerda por unanimidad, dejar el tema pendiente a fin de ultimar los pliegos de clausulas administrativas particulares y condiciones técnicas con el fin de proceder a la aprobación del expediente de contratación para la cubrición del Parque Infantil de la Calle Zuberoa de Agurain.

8.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

8.1.- VISTO.- Que, por DECONS AGURAIN, S.A. se solicita licencia de obras para cubrición metálica de zona de acopios sita en la parcela nº 1.763 del polígono 1 del municipio de Agurain, según proyecto suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos, [REDACTED]

VISTO.- El informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor Municipal en fecha 20 de mayo de 2021,

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a DECONS AGURAIN, S.A. para cubrición metálica de zona de acopios sita en la parcela nº 1.763 del polígono 1 del municipio de Agurain, condicionada a:

1. Se presentará proyecto de ejecución visado por el Colegio Oficial correspondiente
2. Deberá presentar la siguiente documentación:



- Antes del comienzo de las obras:
 - a. Nombramiento de Técnicos a cargo de la dirección de las obras.
 - b. Nombramiento de Coordinador de seguridad y salud de las obras.

 - Al finalizar las obras:
 - a. Documentación Final de Obra al término de la misma.
 - b. Documentación e Informe Final de la Gestión de residuos.
3. Se presentará una fianza de 763,21 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos durante las obras.
 4. Deberá proceder a la firma del acta de replanteo con el técnico municipal correspondiente (teléfono 945300155). Con ocasión de la firma de tal documento le serán comprobadas las condiciones de urbanización de la parcela.
 5. El plazo de ejecución de las obras se establece en 6 meses.
 6. Respecto a la actividad, cabe señalar que se entiendo que no hay modificación en la misma, al tratarse la actuación de una cubrición de la zona de acopios para evitar que las condiciones atmosféricas deterioren el producto acopiado, no obstante, ésta se deberá tramitar de acuerdo con la Autorización Ambiental Integrada con que cuenta la empresa, y no se podrá desarrollar ninguna actividad en la misma, mientras no se realice la tramitación de la actividad correspondiente.
 7. El presupuesto de ejecución material asciende a 157.013,86 euros.
- En caso de necesitar instalar vallados, grúas, acopio de materiales de construcción, etc. en la vía pública, deberá solicitar la oportuna autorización.

* Asimismo se acuerda por unanimidad practicar a DECONS AGURAIN, S.A., la liquidación del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para cubrición metálica de zona de acopios sita en la parcela nº 1.763 del polígono 1 del municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 6.280,55 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

	EUROS
- PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	157.013,86
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	6.280,55



8.2.- VISTO.- Que, por [REDACTED] en representación de RECYCLAIR, S.L. se solicita licencia de obras para instalación de depósito y grupo de bombeo para red de incendios en la parcela [REDACTED] del Polígono Industrial Agurain - municipio de Agurain.

VISTO.- El informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 24 de mayo de 2021, en el que se indica lo siguiente:

PRIMERO.- La licencia solicitada tiene por objeto la realización de las obras de instalación de un depósito, construcción de una caseta para equipo de bombeo de unos 25 metros cuadrados, con la correspondiente obra civil de acometida de agua, saneamiento y electricidad.

SEGUNDO.- Según el Plan General de Ordenación Municipal la parcela presenta la siguiente situación urbanística:

Clasificación urbanística: Suelo urbano de uso industrial
Calificación pormenorizada: A.I.U. 31-Polígono Agurain

TERCERO.-

3.1.- Se trata de obras e instalaciones vinculadas a la actividad la cual dispone de autorización ambiental integrada y por lo tanto vinculadas a un uso autorizado.

3.2.- En la parcela de 22.708 m² existen varios edificios construidos de 5.109,88 m², siendo la edificabilidad de 1 m²/m². Es decir, la parcela tiene edificabilidad sobrante.

3.3.- Respecto a las instalaciones e edificaciones fuera del área de movimiento de la edificación, según el art. 3.27 de Condiciones generales de regulación del aprovechamiento edificatorio y de la forma de la edificación, se indica que en aquellas partes de las parcelas industriales calificadas como no edificables de uso privado, se autorizará exclusivamente la implantación de elementos de instalaciones, centros de infraestructuras de servicios, básculas, depósitos o tejavanas ligeras, no cerradas y de carácter no permanente, para la protección de vehículos aparcados; estos elementos no serán computables a efectos de los límites de aprovechamiento edificatorio establecidos.

Por lo tanto, los depósitos y casetas de instalaciones se consideran admitidas en las partes no edificables.

CUARTO.- La documentación presentada (plano y presupuesto) no se considera admisible, debido a que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Ordenación de la Edificación se precisa la presentación de proyecto.

VISTO.- El expediente,



* Se acuerda por unanimidad informar a [REDACTED] en representación de RECYCLAIR, S.L. que las obras solicitadas son admisibles urbanísticamente, no obstante, se deberá presentar proyecto técnico redactado por técnico competente.

8.3.- VISTO.- Que, por [REDACTED] en representación de RECYCLAIR, S.L. se solicita licencia de obras para instalación de depósito y grupo de bombeo en la parcela [REDACTED] del Polígono Industrial Agurain -municipio de Agurain.

VISTO.- El informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 24 de mayo de 2021, en el que se indica lo siguiente:

PRIMERO.- La licencia solicitada tiene por objeto la realización de las obras de instalación de un depósito, construcción de una caseta para equipo de bombeo de unos 25 metros cuadrados, con la correspondiente obra civil de acometida de agua, saneamiento y electricidad.

SEGUNDO.- Según el Plan General de Ordenación Municipal la parcela presenta la siguiente situación urbanística:

Clasificación urbanística: Suelo urbano de uso industrial
Calificación pormenorizada: A.I.U. 31-Poligono Agurain

TERCERO.-

3.1.- Se trata de obras e instalaciones vinculadas a la actividad la cual dispone de autorización ambiental integrada y por lo tanto vinculadas a un uso autorizado.

3.2.- En la parcela de 13.381 m² existe un pabellón construido de 4.463,57 m², siendo la edificabilidad de 1 m²/m². Es decir, la parcela tiene edificabilidad sobrante.

3.3.- Respecto a las instalaciones e edificaciones fuera del área de movimiento de la edificación, según el art. 3.27 de Condiciones generales de regulación del aprovechamiento edificatorio y de la forma de la edificación, se indica que en aquellas partes de las parcelas industriales calificadas como no edificables de uso privado, se autorizará exclusivamente la implantación de elementos de instalaciones, centros de infraestructuras de servicios, básculas, depósitos o tejavanas ligeras, no cerradas y de carácter no permanente, para la protección de vehículos aparcados; estos elementos no serán computables a efectos de los límites de aprovechamiento edificatorio establecidos.



Por lo tanto, los depósitos y casetas de instalaciones se consideran admitidas en las partes no edificables.

CUARTO.- La documentación presentada (plano y presupuesto) no se considera admisible, debido a que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Ordenación de la Edificación se precisa la presentación de proyecto.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad informar a [REDACTED] en representación de RECYCLAIR, S.L. que las obras solicitadas son admisibles urbanísticamente, no obstante, se deberá presentar proyecto técnico redactado por técnico competente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas veinticinco minutos de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.